

**VISTO:**

La nota elevada a este Concejo Deliberante por la Dirección de la Escuela Secundaria Básica N° 2 de la ciudad cabecera; y

**CONSIDERANDO:**

Que se requiere autorización para realizar murales en la Plazoleta “Dr. Horacio Marino Ochoa”.

Que el pedido se basa en el “Proyecto Altamira”, presentado por el profesor de Artística Matías Tapia, y se llevará a cabo por alumnos de octavo y noveno año de ese establecimiento educativo.

Que el proyecto comprende un total de seis paneles, los que representarán mayoritariamente imágenes sobre medio ambiente y contaminación, y otro donde se dibujarán diferentes mensajes que apuntan a la no discriminación, no al alcohol, la droga, la destrucción, entre otros aspectos.

Que es de destacar el trabajo en conjunto de los jóvenes, que no sólo constituirá un embellecimiento del espacio público, sino que dejará claros mensajes a la juventud y población en general.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Autorízase a la Escuela Secundaria Básica N° 2 de Coronel Dorrego a estampar  
===== murales en la Plazoleta “Dr. Horacio Marino Ochoa”, sita en la intersección de las calles San Martín e Italia, en el marco del proyecto denominado “Altamira”.-

**ARTICULO 2º)** Declárase de Interés Municipal el “Proyecto Altamira”, a cargo del Profesor  
===== Matías Tapia y desarrollado por alumnos de octavo y noveno año de la Escuela Secundaria Básica N° 2.-

**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Noviembre de 2006.-